

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**BUITRAGO DEL LOZOYA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2022, aprobó, con carácter inicial, el expediente de suplementos y créditos extraordinarios número 01/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad transferencias de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento (dirección www.buitrago.org).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Buitrago del Lozoya, a 25 de abril de 2022.—El alcalde, Tomás Fernández Vidal.

(03/8.238/22)

